



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017.**

ASISTENTES. -

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

NATALIA ROBLES MURES
ANTONIO ALBA RAMIREZ
FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL
FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ
JOSEFA AMADO SANCHEZ
M. CARMEN GARCIA CARO
DAVID TAMAYO ORDEN
MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO
JUAN RAMON HOLGUIN PANIAGUA
SALUD CAMACHO RAMIREZ
SEBASTIAN DE LA FLOR MUÑOZ
TERESA GALINDO RUZ
ANGEL CAMACHO FERNANDEZ
JOSE ANTONIO GIL PEREZ
ANTONIO JESUS ARAGON DORCA
MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO
MANUEL ZARA DORCA
INMACULADA SANCHEZ ZARA

NO ASISTEN. -

CARMEN MATILDE ANTORANZ POZO

ENCARNACIÓN AMADO RODRÍGUEZ (que justifica su ausencia)

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veintiuna horas y uno minuto del día 26 de octubre de 2017, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-ASNDN8

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 28 de septiembre de 2017.

A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

No planteándose ninguna observación queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de 28 de septiembre de 2017.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprende desde la N.º 3935 de 20 de septiembre a la N.º 4647 de 19 octubre de 2017 y que obra en poder de todos los grupos.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 3º.- CONVALIDACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 4358 DE FECHA 04/10/2017 DE CAMBIO DE FECHA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS EXPEDIENTE NÚM. 7/17.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica brevemente el Sr. Alcalde señalando la modificación de la fecha de la Mesa, que se hizo por Decreto por razones de urgencia.

Todos los grupos se muestran conformes.

Visto el estado de tramitación del expediente de contratación núm. 7/17 del arrendamiento mediante renting de cinco vehículos con destino a Servicios Municipales del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 4358 de fecha 4 de octubre de 2017 por el que se cambia la fecha de la apertura de proposiciones económicas y, en su caso, la propuesta de adjudicación del expediente de contratación núm. 7/17 para el día 16 de octubre de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento; la Corporación en Pleno, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de la atribución que le confiere la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector, acuerda:

PRIMERO.- Convalidar el Decreto de la Alcaldía núm. 4358 de fecha 4 de octubre de 2017.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-ASNDN8

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

PUNTO 4º.- INICIO DE EXPEDIENTE NÚM. 11/17 DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA GENERAL DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI "REVITACONIL", COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Delegada, Sra. García Caro. La estrategia DUSI se está implementando. La mayoría de fondos proviene de Europa y el resto lo aporta el Ayuntamiento. Es algo novedoso y complejo. Se va al ritmo que marca el Ministerio. Se ha elaborado Manual de Procedimiento que debe ser aprobado. Explica la propuesta concreta que se trae.

El Sr. Zara del PA se muestra a favor y el Sr. Aragón del PP expone que se abstendrán.

La Sra. Camacho del PSOE indica que votarán a favor. Espera que los plazos no se vayan y se pierda dinero. Pide la máxima celeridad.

La Sra. García comenta que la estrategia tiene que estar acabada en el 2022 y justificada en el 2023. Se extraña de la abstención del PP.

La Alcaldía comenta que se está a tiempo y otros Ayuntamientos van a ritmo semejante al nuestro. En el 2019 estaría el 50%. Se están elaborando pliegos de condiciones, sobre todo para la adquisición de viviendas en el casco histórico, que se llevará casi la mitad del presupuesto.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Desarrollo Económico, de fecha 19 de septiembre de 2017, para la contratación del servicio de asistencia técnica general de gestión y ejecución de la Estrategia DUSI "REVITACONIL", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Visto el informe emitido por el Director de la Unidad de Desarrollo Económico y Medio Ambiente D. Carlos Romero Valiente, de fecha 12 de septiembre de 2017, justificando la plurianualidad del contrato, el coste económico y la duración del mismo, el procedimiento de selección, la solvencia de las personas licitadoras y los criterios de adjudicación y donde se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, señalando:

"La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (ahora de Función Pública) resolvió con fecha 29 de septiembre de 2016, con carácter provisional, y con fecha 12 de diciembre de 2016, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para una inversión total de 6.250.000 €, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					

ARBS-ASNDNB



“Revitalización del casco histórico de Conil – REVITACONIL”, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

El artículo undécimo de la citada Orden, establece que:

“2. La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales serán los Organismos Intermedios de Gestión.

3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.”

De este modo, el Ayuntamiento de Conil de la Frontera en calidad de entidad beneficiaria de la convocatoria, **o Entidad DUSI**, va a seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación de su Estrategia, actuando como organismo intermedio, que coloquialmente han sido denominados organismos intermedios “ligeros” (OIL).

El apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria (BOE del 14 de diciembre), determina que a efectos de selección de operaciones, actuando en calidad de Organismo Intermedio “Ligero” (OIL) el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, promotor de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, se regirá por un Manual de Procedimientos, en el que están recogidos los procedimientos que va a desarrollar para la selección de operaciones y en el que se documentan todos aquellos aspectos y procesos que permiten cumplir con sus obligaciones.

El documento Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) es un documento que deberá ser aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo (PO).

Por otro lado, el mismo resuelvo segundo de la citada Resolución establece, que la formalización de la designación del Ayuntamiento de Conil de la Frontera como Organismo Intermedio “Ligero” (OIL) se realiza a través de la suscripción de un “Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión del FEDER”, donde se recogen las funciones que el Ayuntamiento de Conil de la Frontera asume como Organismo Intermedio a efectos de selección de operaciones frente a la Autoridad de gestión del FEDER.

El “Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER” suscrito con fecha 15 de diciembre de 2016, establece que el Ayuntamiento de Conil de la Frontera se compromete a asumir, como Organismo Intermedio, entre otras, las correspondientes funciones ante la Autoridad de Gestión del FEDER, en las siguientes materias:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



- *Organización interna.*
- *Selección y puesta en marcha de operaciones.*
- *Cumplimiento de la normativa de aplicación.*
- *Aplicación de medidas antifraude.*
- *Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo.*
- *Contribución a la evaluación del Programa Operativo.*
- *Disponibilidad de la documentación de cara a pista de auditoría.*
- *Contribución a los informes de ejecución anual y final.*
- *Suministro de información al sistema informático Fondos 2020.*
- *Remisión de copias electrónicas auténticas.*
- *Sistema de contabilización separada.*
- *Subvencionabilidad del gasto.*
- *Comunicación de los incumplimientos predecibles.*
- *Aplicabilidad de la normativa comunitaria al Organismo Intermedio.*
- *Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios.*

Por otro lado, la citada Resolución establece que el Organismo Intermedio de Gestión asignado a la EDUSI “REVITACONIL” es la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En el proyecto de Estrategia DUSI “REVITACONIL”, el Ayuntamiento de Conil de la Frontera y áreas funcionales que lo integran, asumen el papel de promotores de una serie de operaciones financiadas a través de las líneas de actuación definidas en el mismo. Como beneficiarios de las ayudas de la Estrategia DUSI deberán asumir una serie de funciones y cumplir una serie de requerimientos, de cara a participar en las diferentes convocatorias y cumplir con las obligaciones recogidas en el documento en el que se establezcan las condiciones de la ayuda para cada operación financiada (DECA).

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera en calidad de Entidad Local DUSI, designada Organismo Intermedio y en calidad de beneficiario de las actuaciones y operaciones diseñadas, así como, para garantizar la correcta ejecución de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, conforme a la normativa aplicable, y el cumplimiento de los objetivos previstos y de los compromisos adquiridos, se hace necesaria la contratación de una asistencia técnica que actúe como oficina técnica de gestión de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.

Constatada la necesidad de celebrar el presente contrato, se ha procedido a la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que debe formar parte del contenido del expediente de contratación del servicio.”

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares regulador de la contratación del servicio de asistencia técnica general de gestión y ejecución de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 de fecha 12 de septiembre de 2017.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-ASNDNB

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



Visto el certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal en fecha 20 de septiembre de 2017; la Corporación en Pleno, con diecisiete votos a favor (IU-CA; PSOE y PA) y dos abstenciones (PP), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 116.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de la atribución que le confiere la disposición adicional segunda del citado texto refundido, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación núm. 11/17 del servicio de asistencia técnica general de gestión y ejecución de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha regir la contratación del servicio de asistencia técnica general de gestión y ejecución de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, que señala:

“PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

“Servicio de Asistencia Técnica General de Gestión y Ejecución de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020

1ª. INTRODUCCIÓN

Este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto establecer las condiciones que deberán cumplirse en el desarrollo de los trabajos requeridos para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica General de Gestión y Ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: “Revitalización del casco histórico de Conil – REVITACONIL”, actuando como oficina técnica de gestión apoyando a las diferentes áreas municipales involucradas.

La empresa adjudicataria deberá realizar todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Esta operación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.

2ª. ANTECEDENTES

La Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha programado un Eje Urbano dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, dedicado en su totalidad a financiar líneas de actuación de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-ASNDNB

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



La implementación de las Estrategias DUSI obedece a la importancia que la Comisión Europea otorga al desarrollo urbano sostenible y a la contribución de las ciudades al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Conil de la Frontera ha elaborado, de forma ampliamente participativa, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: “Revitalización del casco histórico de Conil – REVITACONIL”, en el marco del proceso del Plan Estratégico de Conil 2025, que se inició en otoño de 2014, con objeto de revitalizar dicho espacio central, aplicando a esta problemática concreta y singular los planteamientos y propuestas que inspira el POCS y las Estrategias DUSI.

Con fecha 22 de diciembre de 2015 el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, aprobó por unanimidad en sesión ordinaria del Pleno Municipal, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: “Revitalización del casco histórico de Conil – REVITACONIL” y la solicitud para participar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS).

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (ahora de Función Pública) resolvió con fecha 29 de septiembre de 2016, con carácter provisional, y con fecha 12 de diciembre de 2016, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para una inversión total de 6.250.000 €, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: “Revitalización del casco histórico de Conil – REVITACONIL”, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

El resuelto undécimo de la citada Orden señala que:

“2. La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales serán los Organismos Intermedios de Gestión.

3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.”

De este modo, el Ayuntamiento de Conil de la Frontera en calidad de entidad beneficiaria de la convocatoria, **o Entidad DUSI**, va a seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación de su Estrategia, actuando como

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



organismo intermedio, que coloquialmente han sido denominados organismos intermedios “ligeros” (OIL).

El apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria (BOE del 14 de diciembre), determina que a efectos de selección de operaciones, actuando en calidad de Organismo Intermedio “Ligero” (OIL) el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, promotor de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, se registrará por un Manual de Procedimientos, en el que están recogidos los procedimientos que va a desarrollar para la selección de operaciones y en el que se documentan todos aquellos aspectos y procesos que permiten cumplir con sus obligaciones.

El documento Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) es un documento que deberá ser aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo (PO).

Por otro lado, el mismo resuelvo segundo de la citada Resolución establece, que la formalización de la designación del Ayuntamiento de Conil de la Frontera como Organismo Intermedio “Ligero” (OIL) se realiza a través de la suscripción de un “Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión del FEDER”, donde se recogen las funciones que el Ayuntamiento de Conil de la Frontera asume como Organismo Intermedio a efectos de selección de operaciones frente a la Autoridad de gestión del FEDER.

El “Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER” suscrito con fecha 15 de diciembre de 2016, establece que el Ayuntamiento de Conil de la Frontera se compromete a asumir, como Organismo Intermedio, entre otras, las correspondientes funciones ante la Autoridad de Gestión del FEDER, en las siguientes materias:

- Organización interna.
- Selección y puesta en marcha de operaciones.
- Cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Aplicación de medidas antifraude.
- Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo.
- Contribución a la evaluación del Programa Operativo.
- Disponibilidad de la documentación de cara a pista de auditoría.
- Contribución a los informes de ejecución anual y final.
- Suministro de información al sistema informático Fondos 2020.
- Remisión de copias electrónicas auténticas.
- Sistema de contabilización separada.
- Subvencionabilidad del gasto.
- Comunicación de los incumplimientos predecibles.
- Aplicabilidad de la normativa comunitaria al Organismo Intermedio.
- Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-ASNDN8

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	8 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



La citada Resolución establece que el Organismo Intermedio de Gestión asignado a la EDUSI “REVITACONIL” es la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En el proyecto de Estrategia DUSI “REVITACONIL”, el Ayuntamiento de Conil de la Frontera y áreas funcionales que lo integran, asumen el papel de promotores de una serie de operaciones financiadas a través de las líneas de actuación definidas en el mismo. Como beneficiarios de las ayudas de la Estrategia DUSI deberán asumir una serie de funciones y cumplir una serie de requerimientos, de cara a participar en las diferentes convocatorias y cumplir con las obligaciones recogidas en el documento en el que se establezcan las condiciones de la ayuda para cada operación financiada (DECA).

Con objeto de garantizar el cumplimiento de la diferenciación de funciones, en su apoyo y soporte a la Unidad de Gestión y a las Unidades Ejecutoras, por parte de la asistencia técnica, el Manual de Procedimientos aprobado mediante Decreto de Alcaldía núm. 2833/2017 establece que en el contrato se realizará la oportuna separación de funciones que desarrollará para cada una de dichas unidades, quedando perfectamente acreditada y serán personas físicas distintas las que se encarguen del soporte a la Unidad de Gestión y a las Unidades Ejecutoras.

3º. OBJETO DEL SERVICIO

La planificación, configuración, gestión, ejecución, seguimiento y justificación de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, de forma eficaz y eficiente, garantizando la transparencia en todos los procesos, implica un conocimiento profundo de la normativa europea y nacional aplicable a la gestión del Fondo Europeo FEDER en el marco de las estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado y de las materias técnicas relacionadas con el desarrollo urbano sostenible, recogidas en las diferentes líneas de actuación, a la hora de definir y apoyar la ejecución de las operaciones. Todo ello hace aconsejable contar con el apoyo y asesoramiento de profesionales expertos que actúen como oficina técnica de gestión y ejecución, apoyando a las diferentes áreas municipales involucradas, lo que, dado la especialización de la materia, justifica la necesidad de acudir a la contratación de un servicio para disponer de los recursos necesarios que permitan lograr dichos objetivos.

Todo ello, además, cuando la Estrategia DUSI “REVITACONIL” conlleva una ayuda de 5.000.000 euros del Fondo Europeo FEDER, que se incrementa con una cofinanciación local de 1.250.000 euros, lo que supone una inversión total, con cargo a la citada Estrategia DUSI, de 6.250.000 euros, en la cual el Ayuntamiento de Conil asume diferentes funciones, compromisos y responsabilidades derivadas de su condición de Beneficiario, de Organismo Intermedio “Ligero” (OIL) y de Promotor/Beneficiario de operaciones financiadas a través de la propia Estrategia DUSI “REVITACONIL”.

La Estrategia DUSI “REVITACONIL” aborda los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) que afectan a las zonas urbanas y promueve vínculos entre el ámbito urbano y el rural, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER (Reglamento (UE) N° 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	9 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



La implementación de la Estrategia DUSI “REVITACONIL” se realizará mediante 15 líneas de actuación, 13 de ellas asociadas a los cuatro Objetivos Temáticos que se contemplan en el Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible del POCS 2014 – 2020; y 2, asociadas al Eje 13, para la asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia DUSI.

Líneas de actuación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Conil

Objetivos Temáticos	Programas	Líneas de actuación
OT2	Programa 1. Conil ciudad innovadora	1.1. Conil eS MARt City, ciudad del mar e inteligente 1.2. Red de Redes. R ² Conil
OT4	Programa 2. Casco Histórico bajo en carbono	2.1. Movilidad sostenible y compartida para residentes y turistas 2.2. Peatonalización del espacio público 2.3. Reducción de emisiones en recogida de residuos sólidos 2.4. Eficiencia energética en equipamientos y espacios públicos 2.5. Viviendas eficientes para un nuevo modelo de ciudad
OT6	Programa 3. Casco Histórico rehabilitado y habitable	3.1. Recuperación y rehabilitación de patrimonio público para la innovación ambiental y social 3.2. Valorización de recursos desde la innovación 3.3. Reforzamiento de los controles de ruido 3.4. Promoción de los valores del nuevo modelo de ciudad eficiente y sostenible
OT9	Programa 4. Espacio habitado y activo	4.1. Vivienda protegida para alquiler para jóvenes con renta insuficiente 4.2. Fomento del alquiler privado de media y larga duración
	Programa 5. Asistencia técnica	5.1. Asistencia Técnica para la gestión de la EDUSI 5.2. Asistencia Técnica para la comunicación de la EDUSI

La definición de las líneas de actuación se ha realizado a partir de los retos que el Plan Estratégico de Conil 2025 establece en el acceso, uso y calidad de las tecnologías de la información y comunicación; el paso a una economía baja en carbono; la conservación y protección del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos; y la inclusión social y la lucha contra la pobreza. La aplicación de estas líneas de actuación contribuirá a que Conil avance hacia una ciudad inteligente, sostenible e integradora.

Los objetivos temáticos abordados por la Estrategia DUSI “REVITACONIL” y las correspondientes cuantías de gasto y ayuda asignadas, son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	10 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación, con un gasto total de 652.500 euros y una ayuda FEDER de 522.000 euros asignada.

- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores, con un gasto total de 1.585.000 euros y una ayuda FEDER de 1.268.000 euros asignada.

- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, con un gasto total de 1.575.000 euros y una ayuda FEDER de 1.260.000 euros asignada.

- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, con un gasto total de 2.187.500 euros y una ayuda FEDER de 1.750.000 euros asignada.

La empresa adjudicataria del presente contrato realizará todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados en este documento, atendiendo a la diferenciación de funciones en su apoyo y soporte a la Unidad de Gestión y a las Unidades Ejecutoras, de acuerdo con las directrices establecidas en el Manual de Procedimientos aprobado mediante Decreto de Alcaldía núm. 2833/2017 de fecha 12 de julio de 2017.

4º. ÁMBITO TERRITORIAL Y FUNCIONAL

El diseño de la Estrategia DUSI “REVITACONIL” se ha abordado mediante una serie de análisis de enfoque holístico e integrado, en un contexto de intensa participación. De esta forma se ha configurado un proceso de construcción de una visión compartida que toma en cuenta el potencial del territorio en un contexto renovable y el bienestar de las personas viviendo en comunidad.

El ámbito de actuación de la Estrategia DUSI “REVITACONIL” es el Casco Histórico del municipio de Conil de la Frontera.

Las actuaciones y trabajos desarrollados por la oficina técnica de gestión tendrán como ámbito territorial el ámbito definido en la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.

El Ayuntamiento de Conil de la Frontera facilitará las instalaciones donde desarrollar los trabajos, cuando la naturaleza de los mismos así lo requiera.

5º. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

El contenido de los trabajos a realizar para el presente contrato consistirá en la prestación de labores de consultoría, gestión y de apoyo experto al Ayuntamiento de Conil de la Frontera y entidades dependientes del mismo, actuando como oficina técnica de apoyo a la gestión y ejecución, en el desempeño de las atribuciones que le corresponden en materia de gestión de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, en calidad de Beneficiario de la ayuda del Fondo Europeo FEDER para la ejecución de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-ASNDNB

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	11 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



Integrado en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, en calidad de Organismo Intermedio “Ligero” (OIL) y en calidad de Promotor/Beneficiario de las operaciones financiadas a través de la propia Estrategia DUSI “REVITACONIL”.

Los trabajos a desarrollar serán los siguientes:

- Dinamización de los potenciales promotores de operaciones que desarrollen las líneas de actuación de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.

- Elaboración de estudios sobre cuestiones relevantes para definir orientaciones, criterios y prioridades para cada línea de actuación.

- Coordinación, orientación y asesoramiento a las distintas concejalías y áreas de gobierno municipales en la propuesta, diseño, definición y ejecución de las operaciones que se desarrollen en el marco de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.

- Elaboración del Plan de Acción general y anual, que incluirá previsiones de inversión, ayuda prevista, cronograma, potenciales promotores/beneficiarios, etc.

- Definición de las operaciones propuestas por las unidades ejecutoras, que serán presentadas a las diferentes convocatorias realizadas por la Unidad de gestión de la DUSI, que incluirán en todo caso: definición de la operación, análisis previo, benchmarking, descripción de la operación, adecuación y coherencia con la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, con la actuación en la que se enmarca y con los criterios de selección y priorización establecidos en la misma para la selección de operaciones, requisitos para su implementación, cronograma, cuantificación de la operación, tipología de gastos y su adecuación a la normativa FEDER aplicable, etc.

- Preparación de la documentación necesaria para la selección de las operaciones que vayan a financiarse a través de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.

- Elaboración de los documentos en los que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) para cada operación apoyada por la estrategia DUSI “REVITACONIL”, actuando como OIL, de acuerdo con las orientaciones dictadas por la Autoridad de Gestión y el OIG.

- Elaboración de la documentación técnica de apoyo a la contratación pública, relativa a estudios económicos, pliegos de prescripciones técnicas, informes de selección de ofertas, etc.

- Elaboración de los procedimientos administrativos, como bases reguladoras de convocatorias de manifestaciones de interés, subvenciones, perfiles para la contratación de personal, etc., necesarios para la puesta en marcha, selección y ejecución de las operaciones seleccionadas por parte de la Entidad Local DUSI.

- Asistencia para el cumplimiento de las “Directrices a los Organismos Intermedios para la gestión y el control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2014-2020 en España”, siendo responsable de la elaboración de la documentación que corresponda.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	12 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					

ARBS-ASNDNB



- Elaboración de informes para la toma de decisión por la Entidad Local DUSI relativos a la ejecución de la Estrategia DUSI “REVITACONIL” y financiación de operaciones, tanto en calidad de beneficiaria de la ayuda como en calidad de OIL.

- Elaboración y preparación de la documentación necesaria para la justificación administrativa de las operaciones subvencionadas por la estrategia DUSI “REVITACONIL”, asistiendo al Ayuntamiento en el procedimiento de solicitud de reembolso ante el OIG de la ayuda FEDER en función de los gastos que se vayan ejecutando y certificando.

- Elaboración de informes de justificación y evaluación de cada operación subvencionada, conforme a los objetivos de la estrategia DUSI “REVITACONIL”.

- Realización del seguimiento permanente de las operaciones seleccionadas y subvencionadas por la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, siendo responsable de la elaboración de la documentación que corresponda.

- Asistencia en la revisión y adaptación del Manual de Procedimientos, incluidos los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), siendo responsable de la elaboración de la documentación que corresponda.

- Asistencia en la aplicación del sistema del riesgo de fraude en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG. Elaborar los informes requeridos por el OIG en materia de riesgo de fraude. Incorporación, al sistema de gestión de la DUSI “REVITACONIL” y a la operativa de las actuaciones, de las medidas y actuaciones correspondientes a los riesgos evaluados con el objetivo de garantizar la prevención, detección, corrección y persecución del mismo, siendo la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas. Asistencia en la autoevaluación anual. En todos los casos, siendo responsable de la elaboración de la documentación que corresponda.

- Asistencia en la autoevaluación anual en materia de SMART CITY, utilizando la herramienta de gobernanza de ciudades digitales, siendo responsable de la elaboración de la documentación que corresponda.

- Análisis, recopilación y elaboración de la información anual para la verificación del cumplimiento de los indicadores de productividad y resultado, siguiendo las directrices de la Autoridad de Gestión y OIG. Construcción de los mismos en los plazos establecidos.

- Elaboración de la documentación necesaria de cara a contribuir por parte de la Entidad Local DUSI al seguimiento, evaluación, informes anuales e informe final del Programa Operativo siguiendo las instrucciones y plazos establecidos por el OIG.

- Representación, cuando así se considere necesario, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera ante el Organismo Intermedio de Gestión y en eventos, jornadas y reuniones de coordinación para los que pudiera ser convocado.

- Desarrollo de todas las tareas, actuaciones y actividades necesarias para la correcta gestión y ejecución de la estrategia DUSI “REVITACONIL”, dentro del objeto del contrato,

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-ASNDN8

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	13 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0j1ic46DjFEphFW					



no contempladas en las anteriores, tanto desde el papel de la Entidad Local DUSI como beneficiario, desde su papel como OIL, como desde su papel como promotor/beneficiario de las operaciones financiadas.

- Coordinación con el resto de asistencias técnicas involucradas en la gestión de la estrategia DUSI “REVITACONIL”:

- Plan de Implementación y puesta en marcha de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”,
- Información y publicidad de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”,
- Auditoría y verificación de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”,
- Evaluación de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.

6ª. CARACTERÍSTICAS Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

De acuerdo con la prescripción anterior, los trabajos que deberán desarrollarse serán del tipo de asistencia técnica, para el apoyo y soporte al Ayuntamiento de Conil de la Frontera y entidades dependientes, mediante la prestación de trabajos técnicos, con la cualificación y conocimientos necesarios, de acuerdo a cada una de las funciones asumidas por el Ayuntamiento: Beneficiario de la ayuda FEDER, Organismo Intermedio “Ligero” (OIL) y Promotor/Beneficiario de operaciones financiadas por la Estrategia DUSI “REVITACONIL”.

El contratista en su apoyo y soporte a la Unidad de Gestión y a las Unidades Ejecutoras acreditará la separación de funciones desarrolladas para cada una de dichas unidades, debiendo estas ser realizadas por personas físicas distintas.

El contratista aporta su propia dirección y gestión del contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, en los términos del artículo 305 del TRLCSP. El contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de los medios humanos y técnicos necesarios.

En particular, entre las funciones y responsabilidades del responsable del contrato estarán:

- Dar el visto bueno a los contenidos de los trabajos.
- Promover y convocar las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente en la ejecución del objeto del contrato en los términos que mejor convengan a los intereses públicos.
- Proponer la imposición de penalidades.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Hacer cumplir las condiciones previamente estipuladas, velando porque el contratista ejerza su propia dirección y gestión de los trabajos y sea responsable de la organización del servicio.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	14 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



El contratista designará un interlocutor/a, entre el personal puesto a disposición de este contrato, que pueda responder con agilidad a las demandas del Ayuntamiento respecto a este contrato.

Este interlocutor/a tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Mantener reuniones periódicas de seguimiento. La frecuencia de las reuniones vendrá determinada por la ejecución de los trabajos y las posibles incidencias.
- Asignar recursos humanos y materiales a la ejecución del contrato, y responder de la adecuación de los mismos.
- Resolver cualquier incidencia en la ejecución del contrato que sea imputable al contratista.
- Informar de cualquier incidencia que sea ajena al contratista y que incida en la ejecución del contrato, de manera que pueda ser resuelta por el Ayuntamiento.
- Realizar informes de seguimiento de la ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las instrucciones que, en su caso, haya dado el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

El contratista elaborará un calendario de realización de los trabajos por los periodos que mejor se ajusten a la ejecución de la Estrategia DUSI “REVITACONIL”, que incluirá una separación de los mismos, según se trate de apoyo y soporte a la Unidad de Gestión y Unidades Ejecutoras, respectivamente. Este calendario será en su caso ajustado y previamente visado por el responsable en el contrato.

7ª. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos realizados a personas o entidades sin la autorización expresa del Ayuntamiento, a propuesta de la Delegación de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Conil de la Frontera. Asimismo, se garantizará la confidencialidad de la información utilizada para la realización de los trabajos objeto del contrato, la de los trabajos mismos y la de cualquier otra que en el desarrollo de éstos pudiera llegar a conocimiento del personal contratado para los mismos.

8ª. EQUIPO Y MEDIOS DE TRABAJO

El contratista proporcionará todos aquellos medios, materiales y técnicos, que garanticen la correcta ejecución del contenido de los trabajos.

Los gastos que se ocasionen, como consecuencia del desarrollo del trabajo realizado por el contratista, correrán única y exclusivamente a su cargo.

El contratista dispondrá de personal con la cualificación profesional y académica acorde al trabajo a desarrollar, incluido el interlocutor responsable de la asistencia técnica. En

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	15 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



particular las personas con categoría de consultor que formarán el equipo de trabajo reunirán al menos el siguiente perfil:

- Titulación: licenciatura o equivalente, mínimo, en las siguientes disciplinas, que permitan la correcta ejecución de los trabajos relacionados en el apartado quinto de este pliego de prescripciones técnicas, tanto los que sirven de soporte a la Unidad de Gestión como a las distintas Unidades Ejecutoras: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Geografía o Ciencias Ambientales e Ingeniería Informática.

- Experiencia de, al menos, 5 años, en la materia objeto del contrato (programación, gestión, seguimiento, evaluación y verificación de estrategias, programas, iniciativas y/o proyectos de desarrollo local y/o urbano sostenible financiados por el Fondos Europeos).

Dicho personal deberá de figurar en la documentación de solvencia técnica mediante la incorporación de copia, que tenga el carácter de auténtica o compulsada, de la titulación académica y breve curriculum de cada miembro del equipo.

Asimismo, el citado personal deberá incluirse en la propuesta técnica recogida en la Prescripción 9ª con la asignación de tareas a realizar, diferenciándolas según correspondan a soporte y apoyo a la Unidad de Gestión o a las Unidades Ejecutoras.

Este equipo experto realizará los servicios de asistencia técnica recogidos en los apartados tercero y quinto de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. Será obligación específica del contratista la preparación de toda la documentación justificativa necesaria que demuestre que las acciones propuestas en la oferta técnica y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares han sido efectivamente realizadas y en conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) nº 1303/2013. Para ello, el contratista estará obligado a presentar con la facturación trimestral, la siguiente documentación al Ayuntamiento:

- Informe trimestral con especificación de todas las acciones realizadas en el marco de este contrato y la dedicación por parte del personal propuesto para la asistencia técnica. Se acreditará la separación de funciones desarrolladas para la Unidad de Gestión y las Unidades Ejecutoras y que las mismas han sido desarrolladas por personas diferentes.
- Copia de las actas de todas las reuniones celebradas firmadas por los asistentes.
- Copia de los informes técnicos emitidos por la asistencia técnica relativos a la definición de operaciones, selección y elegibilidad de las operaciones, etc.
- Ejemplares en formato papel o electrónico de todos los productos y materiales generados por la asistencia técnica.
- Otros documentos probatorios del trabajo realizado: comunicaciones vía correo electrónico en el marco de la asistencia técnica, etc.

El contratista estará obligado a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	16 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

9ª. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica recogerá separadamente y detalladamente las acciones propuestas para desarrollar cada una de las actuaciones que componen el contenido de los trabajos y que se especifican en el apartado quinto de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

A la propuesta técnica se acompañará una memoria que recoja un cronograma de las diferentes fases propuestas para la realización de los trabajos y el equipo técnico asignado a cada trabajo, diferenciando entre Unidad de Gestión y Unidades Ejecutoras, así como una valoración de las horas de trabajo del citado equipo técnico y de los costes en términos porcentuales adoptados para cada concepto, sin que en ningún momento se deduzca el importe de la misma.

La propuesta técnica incluirá información detallada que permita la valoración de la misma conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10ª. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de contrato será de cuatro años, contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato, siendo prorrogable anualmente previo acuerdo de las partes adoptado con una antelación de un mes al vencimiento del contrato.

El plazo máximo del servicio será de seis años, incluidas las prórrogas.

11ª. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de la licitación del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deberá soportar la Administración, se establece en 117.079,34 euros.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	17 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluido el IVA (21%) se establece en 141.666 euros. Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22706 (Programa 2017/3/EDUSI/1). Dicho importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación adoptada por el órgano de contratación, de acuerdo con la oferta económica realizada en base al presupuesto base de licitación previsto en este mismo apartado, e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio del contrato se imputará a la aplicación presupuestaria 920.22706 (Programa 2017/3/EDUSI/1) para la anualidad 2017 y a las correspondientes para las siguientes anualidades.

El precio del contrato será como máximo por cada anualidad completa de 35.416,50 euros (IVA incluido), que incluye los costes directos e indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial del contratista, y con el siguiente desglose de anualidades:

2017	2.951,38 €
2017	35.416,50 €
2019	35.416,50 €
2020	35.416,50 €
2021	32.465,12 €

El valor estimado del contrato, a efectos previstos en el artículo 88 del TRLCSP, es de 175.619,01 euros.

El precio del contrato no está sujeto a revisión.”

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

PUNTO 5º.- EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTO MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CREDITO Nº 13/2017.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Delegada, Sra. Núñez, indicando que el presupuesto es algo vivo y que la gestión que se hace es buena.

La Sra. Sánchez Zara del PA señala que las modificaciones presupuestarias son norma en el Ayuntamiento. No se hacen previsiones y se improvisa a menudo. Su grupo se va a abstener porque es IU-CA la que gobierna y debe decidir.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	18 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



La Sra. Ureba del PP señala que votarán en contra.

La Sra. Camacho del PSOE también señala su voto contrario. Observa que sobra mucha cantidad en obras (casi 70.000 euros). Cree que lo que sobra en este concepto debe aplicarse al mismo, o sea, en obras. Ve bien las partidas que van a bienestar social pero no otras cosas.

La Alcaldía señala que cuando se hace proyecto, el técnico correspondiente estima una cantidad. En el proceso de licitación puede haber bajas en torno al 20 o 25% por lo que lo que sobra es ahorro para el Ayuntamiento, que además es buen pagador.

Justificada la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencia de créditos de unas aplicaciones presupuestarias a otras aplicaciones con diferente vinculación jurídica que pertenecen a distintas áreas de gasto.

La adecuada prestación de los servicios y actuaciones del área de gasto 2 de “protección y promoción social” y del área de gasto 3 “producción de bienes públicos de carácter preferente” hacen insuficiente para el presente ejercicio las dotaciones disponibles en el Presupuesto inicial para estos gastos en bienes y servicios de carácter corriente.

Por otra parte, perteneciendo al capítulo sexto de inversiones existen aplicaciones presupuestarias con créditos disponibles sobre los que no se comprometerán más gastos en el ejercicio, sin que se vea afectada la prestación de los respectivos servicios.

Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley y las Bases de Ejecución del Presupuesto nº 4 y 6, la Corporación en Pleno, con diez votos a favor (IU-CA); siete en contra (PSOE y PP) y dos abstenciones (PA) acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 13 del Presupuesto Municipal para 2017, mediante transferencia de créditos por importe de 190.000.00 €, entre aplicaciones con distinta bolsa de vinculación y pertenecientes a distintas áreas de gasto, con efectos exclusivos en el ejercicio 2017, con el siguiente contenido:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS					
APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	CREDITOS ACTUALES	TRANSF. +	CREDITOS DEFINIT.
231LD	22799	ACCION SOCIAL LEY DEPENDENCIA. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	246.000,00	30.000,00	276.000,00
231SS	22799	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	15.000,00	10.000,00	25.000,00

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	19 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



338	203	FIESTAS Y FESTEJOS. ARREND.MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE.	65.000,00	15.000,00	80.000,00
338	205	FIESTAS Y FESTEJOS. ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES.	35.000,00	15.000,00	50.000,00
342	212	INSTAL. DEPORTIVAS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	5.000,00	3.000,00	8.000,00
323	22110	CENT.DOCENTE EDUC.INFAN/PRIM.PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	10.000,00	5.000,00	15.000,00
342	22111	INSTALACIONES DEPORTIVAS.SUM.REPUESTOS MAQ, UTILLAJE Y ELEM.TPTE.	6.000,00	5.000,00	11.000,00
341	22199	PROMOC. Y FOMEM. DEPORTE. OTROS SUMINISTROS.	1.000,00	5.000,00	6.000,00
341	223	PROMOC. Y FOMEM. DEPORTE. TRANSPORTES.	9.700,00	3.000,00	12.700,00
341	224	PROMOC. Y FOMEM. DEPORTE. PRIMAS DE SEGUROS.	100,00	2.000,00	2.100,00
338	22601	FIESTAS. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00	3.000,00	4.000,00
334	22602	PROMOCIÓN CULTURAL. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00	3.000,00	4.000,00
338	22602	FIESTAS. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00	5.000,00	6.000,00
341	22609	PROMOCIÓN FOMENTO DEPORTE. ACT. CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00	15.000,00	35.000,00
338	22699	FIESTAS. OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00	5.000,00	5.100,00
341	22699	PROMOCION Y FOMENTO DEPORTE. OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00	6.000,00	6.100,00
311	22799	PROTE.SALUBRIDAD PUBLICA. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	45.000,00	10.000,00	55.000,00
312	22799	SERV. ASISTENCIALES. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	258.000,00	20.000,00	278.000,00
325	22799	VIGILANCIA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA.OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100,00	5.000,00	5.100,00
333	22799	EQUIPAMIENTOS CULTURALES. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100,00	5.000,00	5.100,00
341	22799	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE.OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	175.000,00	20.000,00	195.000,00
TOTALES TRANSFERENCIAS POSITIVAS				190.000,00	

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					
APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	CREDITOS ACTUALES	TRANSF. -	CREDITOS DEFINIT.
132	62301	ADQUISICION ETILOMETRO POLICIA LOCAL	15.000,00	208,31	14.791,69
132	62302	INSTALACION EQUIPOS CLIMATIZACION DEPENDENCIAS POLICIA	6.800,00	1.396,91	5.403,09
133	60900	PROYECTO ADECUACION APARCAMIENTO PLAYA FONTANILLA	15.000,00	7.007,71	7.992,29
151	62301	ADQUISICION GPS GEOREFERENCIADOR OFICINA TECNICA	10.000,00	207,47	9.792,53
171	68900	ESCULTURA ROTONDA TRAVESIA EL COLORADO-CRTRA.BARRIO NUEVO	40.000,00	40.000,00	0,00
1532	60900	PROLONGACION ACERADO CALLE PASEO DEL ATLANTICO	12.000,00	591,65	11.408,35

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	20 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



1532	61911	OBRAS REASFALTADO VIAS PUBLICAS URBANAS	100.000,00	22.752,55	77.247,45
160	63301	OBRAS MEJORA SANEAMIENTOS/PAVIMENTAC. C/ CEUTA Y C/ZORRILLA	73.450,00	15.026,48	58.423,52
165	623	PROY. MEJORA/AMPLIACION RED ALUMBRADO PUBLICO	67.555,77	10.000,00	57.555,77
171	68901	ESCULTURA PARQUE MARCELINO CAMACHO ABAD	8.000,00	8.000,00	0,00
1721	62900	EDUSI- OT4- REDUCION EMISIONES CARBONO REGOGIDA RSU	50.000,00	50.000,00	0,00
454	61900	OBRAS MEJORA CARRIL DE LOS FUGUILLAS	70.450,00	24.808,92	45.641,08
920C	623	PROY. INSTALACION TORRE TELECOMUNICACIONES MUNICIPAL	50.000,00	10.000,00	40.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		190.000,00	

Por tanto, sumando los aumentos de créditos igual a las disminuciones de los mismos, no se altera la cuantía total del Presupuesto de Gastos.

SEGUNDO: Someter el Acuerdo a los trámites de información, reclamaciones y publicidad previstos en el artículo 177 en relación al artículo 169 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado el expediente en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

PUNTO 6º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE COMPATIBILIDAD DE LA CONCEJAL D^a. INMACULADA SÁNCHEZ ZARA CON PUESTO DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

(En el transcurso de la lectura se ausentan temporalmente de la Sala los dos concejales del PA siendo las 21,20 horas)

Los Portavoces del PP y PSOE se muestran conformes.

El Sr. Alcalde explica que IU-CA, siguiendo su tónica anterior, se va a abstener porque estima que es una decisión personal.

Vista la solicitud presentada por la Concejala D^a. Inmaculada Sánchez Zara, de fecha de entrada 6 de octubre de 2017, de compatibilidad de su condición de Concejala en este Ayuntamiento con el puesto de trabajo de Monitora Sociocultural, con duración de seis meses, tras haber sido seleccionada por el Tribunal Seleccionador del Programa Empleo 30+ y el Programa Emplea Joven de la Junta de Andalucía, aprobado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajador Autónomo.

Visto el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en el

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	21 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



que se establece que corresponde apreciar al Pleno cualquier causa de incompatibilidad de los Concejales de la Corporación; la Corporación en Pleno, con siete votos a favor (PSOE y PP) y diez abstenciones (IU-CA), acuerda:

Conceder la citada compatibilidad a la Concejala D^a. Inmaculada Sánchez Zara, con el puesto de trabajo en este Ayuntamiento, de Monitora Sociocultural, con una duración de seis meses.

PUNTO 7º.- DECLARACION INSTITUCIONAL DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.

(En este momento y siendo las 21,22 horas, se incorporan a la sesión los dos concejales del PA)

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, indicando la Alcaldía que se trata de apoyar una declaración institucional.

El Sr. Zara del PA señala que hay que dar apoyo a los colectivos más necesitados como es este caso. Apoyan la declaración y a los enfermos y sus familiares.

La Sra. Ureba del PP opina que no se puede dejar de lado a un colectivo como éste en una sociedad moderna. Hay que concienciarnos de sus necesidades para integrar a estas personas. Los familiares deben ser también apoyados. Apoyan la declaración.

La Sra. Camacho del PSOE señala que se trata de normalizar e integrar a un colectivo que tiene dificultades para ello. Debe desarrollarse con información y permitiendo su acceso a un empleo y vida digna. Los familiares son luchadores que deber ser animados. Apoyan la declaración.

El Sr. Guerrero de IU-CA indica que su grupo también la apoyará para dignificar a las personas con problemas de salud mental que quieren integrarse en la sociedad. El Ayuntamiento colabora con las Asociaciones de este tipo. Reconoce el trabajo que se hace en Conil con muchas actividades, apoya.

La Alcaldía anima a trabajar a la Asociación y el avance es encomiable.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda apoyar la siguiente declaración institucional:

“ FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental), es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a 17 asociaciones en todo el territorio andaluz, se constituyó en el año 1992, hace ahora 25 años, con el objetivo de defender los derechos de las personas afectadas por un problema de salud mental y a sus familias.

El 10 de octubre celebramos el Día Mundial de la Salud Mental, que sirve para trasladar al conjunto de la sociedad nuestras reivindicaciones y hacer visible nuestro colectivo.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	22 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ftIFuro/qMmmQeo0Jlic46DjFEphFW					

ARBS-ASNDN8



El lema elegido este año es “TRABAJAR SIN MÁSCARAS. EMPLEAR SIN BARRERAS” ya que el empleo es la mejor herramienta para lograr la recuperación y la autonomía plena con dignidad y calidad.

Con este lema queremos concienciar a la sociedad de que se debe cuidar la salud mental de cualquier persona en los entornos laborales y se debe poder hablar sin tabúes sobre ello. Para llevar a cabo este propósito y poder desempeñar una labor social, es necesario crear un ambiente de trabajo saludable, adecuado y adaptado a las circunstancias de cada persona y cada trabajador, teniendo en cuenta las características del puesto laboral y desde el respeto a la diversidad.

Es el momento de que el sistema social y sanitario realice una apuesta clara por dar un paso más en la calidad y humanidad de la atención, tanto a las propias personas afectadas, como a sus familiares y allegados.

Tenemos que lograr que se garantice la participación de las personas afectadas por problemas de salud mental en el proceso de recuperación, que facilite el empoderamiento, que respete los derechos fundamentales más esenciales, que apueste por la continuidad real de cuidados de calidad, que logre una atención en comunidad, en un entorno recuperador y con garantías de acceso a la formación y al empleo.

El modelo de la reforma psiquiátrica ya ha cumplido su objetivo. **Es necesario un gran cambio de forma de trabajar; con un enfoque verdaderamente comunitario e integral, un modelo basado en la convención de la ONU de protección de personas con discapacidad, basado en el respeto, en la prestación de apoyos y en la dignidad de las personas, de su imagen y de su honor.**

Hay que dar esperanza de solución al sufrimiento de las personas con una respuesta cálida y de calidad, con profesionales comprometidos, formados e informados. Hay que tener una sensibilidad especial cuando hablamos de mujeres afectadas por problemas de salud mental víctimas de violencia; de personas internas en centros penitenciarios; de personas con problemas de salud mental graves y adicciones; de personas sin hogar; niños, niñas y adolescentes que ven cómo los sistemas educativo, sanitario y social no cuentan con herramientas para garantizar la continuidad de su educación si sufren un problema de salud mental; y también, a las personas afectadas por trastornos límite de la personalidad que difícilmente encuentran acomodo en el sistema actual.

Hay que humanizar las unidades de hospitalización y terminar con las medidas coercitivas en el ámbito de la atención a la salud mental, hay que buscar una solución que no atente contra la dignidad y la libertad de la persona.

Sabemos que no es fácil cambiar conciencias.

Sabemos que de un día para otro no se forma a los profesionales y se sensibiliza a la población.

Sabemos que no es fácil dar respuesta a los problemas de adicciones a tóxicos y problemas de salud mental, pero es necesario crear urgentemente equipos multidisciplinares de tratamiento asertivo comunitario en todas las provincias.

Y de lo que sí estamos seguros es que, con empatía, con profesionalidad, con coordinación e implicación, y, sobre todo, con humanidad, podemos cambiar las cosas.

Hagamos que la magia de lo invisible vaya ganando terreno a la realidad.”

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-ASNDNB

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	23 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



PUNTO 8º.- PROPUESTA PSOE SOBRE PEAJE AUTOPISTA SEVILLA-CÁDIZ.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Camacho del PSOE. Es tema reivindicado desde hace mucho tiempo pero se trae ahora por el agravio comparativo con la situación de Galicia, liberando unas autopistas y no otras. Es vía importante la andaluza y el peaje debe suprimirse.

El Sr. Zara del PA está de acuerdo. El asunto, ya viejo, depende de quién gobierne en Madrid; cuando lo hace el PP reclama el PSOE y viceversa. Ahora se añade el agravio en el tratamiento de ambos casos (Galicia y Andalucía). Se hacen muchas promesas pero luego queda todo en nada. Votarán a favor.

El Sr. Aragón del PP comenta que el 31 de diciembre de 2019 se acaba el peaje en la AP-4 Sevilla-Cádiz. Visto lo poco que falta, desembolsar bastante dinero público para indemnizar a la empresa concesionaria de la autopista es despilfarrar. Se podía haber hecho hace mucho. Votarán en contra.

El Sr. Alba Ramírez de IU-CA hace suyo lo que ha dicho el Sr. Zara sobre responsabilidad del PP y PSOE. Esto se ha tratado recientemente en Diputación. Son discusiones entre los dos grandes partidos que resultan recurrentes y no solo en el asunto del peaje de la autopista. Votarán a favor y ojalá que, al menos, a finales del 2019 deje de cobrarse peaje.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 28 de julio el Gobierno de Rajoy decidió asumir en exclusiva el coste íntegro asociado al peaje de los tramos Vigo-O Morrazo y A Barcala-A Coruña de la AP-9, principal eje de comunicación de Galicia y de conexión con el norte de Portugal.

Este peaje había sido suprimido para los usuarios en 2006 tras un acuerdo entre el Gobierno estatal y la Xunta de Galicia, en virtud del cual ambas administraciones subvencionaban a partes iguales el coste de dicho peaje. Con el nuevo acuerdo el Estado pasa a asumir íntegramente hasta 2048, año de extinción del peaje, las retribuciones a la concesionaria de la infraestructura, lo que supondrá un ahorro para las arcas de la Xunta de Galicia de unos 200 millones.

Mientras tanto, en Andalucía, la autopista Sevilla-Cádiz o Autopista del Sur AP4, de titularidad estatal, está siendo explotada en forma de concesión hasta el 31 de diciembre de 2019 manteniéndose en estos momentos el peaje entre Dos Hermanas y Jerez de la Frontera que tiene que ser asumido por los usuarios de la vía.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-ASNDNB

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	24 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ftIFuro/qMmmQeo0Jlic46DjFEphFW					



A pesar de tratarse de una infraestructura de titularidad estatal, la Junta de Andalucía asumió en 2005 el coste total del peaje en el tramo entre Jerez y Puerto Real para rebajar así la injusta carga que han de soportar los usuarios. La Junta tomó esa decisión consciente del agravio comparativo que para la Bahía de Cádiz y el Campo de Gibraltar suponía el pago de un peaje que otras zonas de la Comunidad no sufrían en sus vías de alta capacidad. De esta forma, desde 2005 hasta 2019, y con independencia de la afluencia o el uso que se haga de la autopista de peaje, la Junta de Andalucía habrá desembolsado 126,1 millones (94,9 millones pagados hasta 2016) a la concesionaria en concepto de liberalización del peaje.

Tanto en legislaturas anteriores como especialmente en la actual, el Partido Socialista y el Gobierno Andaluz se ha manifestado de forma clara y contundente solicitando la liberalización del peaje. De hecho, han sido numerosas las ocasiones en las que se ha planteado al Ministerio, a través de misivas y reuniones, la necesidad de asumir este compromiso con Andalucía dada la importancia social de este asunto.

Pedimos una vez más al Gobierno central equidad entre Andalucía y el resto de las comunidades autónomas tras la decisión adoptada por el Ministerio de asumir el 100% del coste de la supresión del peaje de la AP9. Lo que es bueno para Galicia también es bueno para Andalucía, por eso le exigimos al ministro que traslade al Sur su compromiso con el Norte de España y suprima el peaje que aún deben soportar los usuarios de la única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin que exista una vía alternativa de doble calzada.

Hasta ahora, en Galicia, el ministro De la Serna ha sido claro y explícito sobre su compromiso para asumir las bonificaciones del peaje de la AP9, sin embargo en Andalucía se ha dedicado a lanzar mensajes ambiguos y contradictorios sobre el futuro del peaje en la AP4. Además, su respuesta para la petición de Andalucía de supresión anticipada del peaje de la AP4 es la imposibilidad del Estado de asumir los importantes costes que ello conllevaría, situación que al parecer no supone ningún riesgo en el caso de Galicia.

Por todo ello, la Corporación en Pleno, con diecisiete votos a favor (IU-CA; PSOE y PA) y dos en contra (PP) acuerda:

1. Solicitar al Gobierno de España que suprima inmediata y definitivamente el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada.
2. Mostrar su rechazo al agravio y desprecio que el Gobierno de la Nación mantiene hacia las necesidades e intereses de Andalucía frente a otras comunidades autónomas tras la decisión adoptada por el Ministerio de asumir el 100% del coste de la supresión del peaje de la AP9 mientras mantiene el peaje de la autopista Sevilla-Cádiz.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	25 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0j1ic46DjFEphFW					



PUNTO 9º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se plantean.

PUNTO 10º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Zara del PA pregunta qué tipo de actuaciones se han llevado a cabo respecto de las 62 vallas publicitarias instaladas en la localidad sin licencia de obra.

El Sr. Alba Ramírez responde que se está haciendo censo de las vallas y se dará plazo a sus titulares para regularizarlas. Las que no cumplan serán quitadas.

- El Concejal Andalucista pregunta por qué razón no se ha dado cuenta al Pleno de la resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente denegando la aprobación de la corrección de error en la revisión del PGOU.

El Sr. Concejal de Urbanismo responde que se dará cuenta.

- El Sr. Zara desea saber por qué razón no se ha dado cuenta al Pleno de la anulación del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del PP SLV-4 efectuada por el Tribunal Superior de Justicia siendo Concejal el Sr. Alba Ramírez.

Este contesta que no sabe si fue estando él de Concejal. Si es así, se traerá y dará cuenta, aunque es público y se sabe.

- El Edil del PA pregunta por qué razón siguen realizándose las obras de construcción de la gasolinera de la N-340 p.k. 17 que incumplen el PGOU.

El Sr. Alba Ramírez responde que mañana habrá Junta de Gobierno para suspender la licencia.

- El Sr. Zara, en relación con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respecto a la valoración del justiprecio de la expropiación en la Ronda Norte, pregunta al Sr. Concejal de Urbanismo si sabe que, además de abonar el Ayuntamiento el justiprecio, debe también pagar los intereses como consecuencia del tiempo transcurrido en la fijación de éste así como los de demora en el pago de dicho justiprecio, que al día de hoy podrían ascender ambos a 159.000 euros.

Responde el Sr. Concejal de Urbanismo que ignora la cantidad. No comparte lo establecido pero acata y pagarán lo que se tenga que pagar.

- El Edil Andalucista sobre la situación de la Ronda Norte y su terminación, pregunta al Concejal de Urbanismo si conoce la responsabilidad penal y civil que deberá asumir si, por desgracia, ocurre algún accidente contra personas por dicha causa al hacer caso omiso a la ley y a dos sentencias de Tribunales de Justicia que obligan al Ayuntamiento a hacer la obra de finalización de dicha vía.

El Sr. Alba Ramírez señala que no hay sentencia que obligue al Ayuntamiento a hacer la Ronda.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	26 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ft1Furo/qMmmQeo0J1ic46DjFEphFW					



- El Sr. Aragón del PP pregunta si el planeamiento urbanístico de la zona urbana no consolidada de Barrionuevo está consolidado.

Responde el Sr. Alba Ramírez que no. Se hará Plan Especial para regularizarla y hacerla urbana y se contratará a empresa para hacerlo en breve.

- Pide el Sr. Aragón se le informe técnica y políticamente de los trámites que se han llevado a cabo sobre esa zona en concreto, respondiendo el Sr. Concejal de Urbanismo que sin problema se le informará.

- Sobre incendio de contenedores habido en Fuente del Gallo hace tiempo, ruega se repongan, lo mismo que en la zona de la Palmera porque hacen falta.

- Sobre el tramo donde termina Conilsol y que llega hasta la rotonda del hotel Garbi, existen pozos de alcantarillas sobreelevados. Pregunta si se tiene prevista actuación de mejora de esa zona tan transitada o, al menos, algún parcheo urgente.

El Sr. Alba Ramírez comenta que cuando se desarrolle la zona hotelera que va allí se hará. Mirará lo de seguridad de peatones.

- La Sra. Camacho del PSOE comenta que el acerado de la panadería San Antonio en la curva que hace hacia la c/ San Sebastián, resbala, sobre todo cuando está húmedo. Pide que se mire y se trate de evitar.

- La Edil Socialista comenta que, en la intersección del carril del Chiclanero con la carretera de las Parcelas, no sabe si hay señal que no se ve o no hay señal. Ruega que se mire para que si la hay, se haga visible.

La Sra. García Caro comenta que lo vio con el Jefe de la Policía Local y cree que hay puesta señal de stop.

- La Concejal del PSOE pregunta por qué no está abierta la estación de autobuses a las 7,00 horas los días laborables si hay autobuses. Responde la Sra. Amado que sí lo está, podrá haber sido algo puntual el cierre.

- El acerado de la esquina de c/ Arrumbadores con c/ Rosa de los Vientos donde la papelería, está en bastantes malas condiciones por lo que ruega se haga alguna actuación para arreglarlo.

- Comenta la Sra. Camacho que si un ciudadano quiere presentar una denuncia en la Policía Local, no lo puede hacer salvo que sea por la mañana en horario de oficina ya que no la recogen ¿Qué opciones tienen los usuarios? Ruega se mire.

- El Sr. Alba Gallardo responde que lo mirarán.

- La Sra. Portavoz del PSOE sobre la obra de arreglo de c/ Piedra de la Rondona, comenta que se pusieron poyetes blancos y las vecinas dicen que están negros por lo que ruega se pinten. Se mirará.

- Sobre la sentencia de la expropiación, ruega se le haga llegar una copia a su grupo.

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	27 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ftIFuro/qMmmQeo0Jlic46DjFEphFW					



Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintidós horas, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	28 / 28
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/11/2017 09:25:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 43ftIFuro/qMmmQeo0Jlic46DjFEphFW					